

## El campanario de Molló

Hemos de agradecer a LA VOZ DE GERONA las enérgicas llamadas a la conciencia pública sobre el estado ruinoso del campanario de esta parroquia, joya valiosísima de arte románico y yo, más directamente interesado y obligado, me honro haciendo resaltar el mérito que por ello corresponde al digno periódico y mi vivo anhelo de que al mérito se una pronto el éxito en esta noble campaña digna de toda atención. Se trata de la conservación de un tesoro artístico legado de preteritas generaciones en lo que nadie que se aprecie de culto puede mostrarse indiferente. Los amables lectores de LA VOZ apreciarán la belleza de nuestra torre milenaria y cuan perentoria es su reparación si se dignan atender a las cuatro líneas que me place poner aquí.

La iglesia de Santa Cecilia de Molló es nombrada ya el año 936 en una escritura por la que el Obispo de Gerona cambia la Iglesia del Far por ésta (*Montsalvatge*); no es aventurado, pues, antes muy lógico suponer que en aquel mismo siglo X se debió construir la torre que hoy admiramos ya que su estilo es el románico puro de aquel siglo y siguientes. Su forma es un prisma rectangular de planta cuadrada y de altura 28 metros dividido en cuatro pisos que vienen señalados al anterior con líneas salientes, arcos, y cortantes aristas, todo primorosamente dispuesto. Es singular de esta torre el tener en el cuarto piso ocho vanos o aberturas circulares a manera de ojos,

dos en cada una de sus caras, cuya disposición le dá el aspecto de un gigante mirando a los cuatro puntos cardinales.

Los ventanales románicos de los pisos segundo y tercero tenían sus columnas de piedra que por ser del país, como la de todo el edificio, no era de excelente calidad; efecto de los hielos iría disminuyendo su grueso hasta que, tal vez con ocasión de algún rayo, no pudieron aguantar la masa superior, determinando un alarmante aplastamiento de la misma. En el siglo XVIII, según se lee en el archivo de la parroquia, se realizó una notable reforma en el campanario: seguramente consistió en tapiar con argemasa los ventanales según hoy vemos, con cuya operación, si bien se perjudicó la presentación artística, se contuvo venturosamente el definitivo derrumbamiento.

Pero al presente el estado de la torre es sumamente lamentable pues el derrumbamiento, contenido providencialmente hasta ahora, es ya una triste realidad; no hace un mes desprendiéronse algunas piedras de los ventanales y pronto las seguirán otras a pesar de nuestros ineficaces remiendos.

No permita Dios que ha guardado tan preciosa reliquia de los tiempos primeros de la reconquista mientras las obras de arte eran poco estudiadas y estimadas, se pierda en nuestro siglo de cultura para ignominia de la generación actual.

Molló 18 Abril de 1928.

José ROURA Pbro. párroco

## La limitación de industrias y el ocaso de la iniciativa

Bajo el precedente título ha publicado el importante periódico financiero de Madrid «Revista de Crédito» un interesante y bien razonado artículo que interpreta el general sentir de cuantos hacen votos por el mayor perfeccionamiento de la producción industrial de nuestra Nación.

Inútil decir que hacemos nuestro cuanto se dice en dicho artículo, pues somos unos convencidos respecto a que la limitación de industrias a más de matar toda iniciativa ha de redundar forzosamente en perjuicio del consumidor no solo por lo que se refiere a la calidad si que también en cuanto al precio.

Dice así el artículo a que nos referimos:

«Para conjurar la crisis que amenazaba a los productores na-

cionales, y especialmente a los del ramo textil, el Gobierno creó recientemente el Comité Regulador de la Industria Algodonera y el de la Producción Industrial. Con ello se tuvo en principio la creencia de que se aliviarían los periodos de aguda crisis por que atraviesan nuestros centros de producción y el frecuente paro forzoso de un importante número de obreros.

Pero la práctica viene demostrando como lo que pareció un notable acierto va produciendo una serie importante de anomalías y contratiempos que, de no salirles al paso, han de tener más lamentables consecuencias que las que se querían evitar.

Véase lo que ocurre actualmente con la actuación del Comité Regulador de la Industria Algodonera y el de la Producción Industrial. Mientras de la manera más rigurosa se impide la ampliación de las industrias afectadas, los fabricantes establecidos en la mayoría de los centros productores van trabajando turnos extraordinarios y triplicando su producción. Y, mientras se produce esta anomalía en beneficio de unos pocos, por expresa orden gubernativa dimanada del consejo de aquellos organismos, se impide la creación o ampliación de nuevas industrias ahogando con ello la iniciativa de quienes, teniendo vocación de industriales, quisieran fomentar la producción.

Es inaceptable razonar la disposición restrictiva, alegando que es mayor la producción que el consumo, por cuanto nuestras frecuentes crisis son producidas, no por falta de consumidores, de la producción, sino por la inferioridad de salarios que existen entre unos y otros, de forma que, en algunas regiones, los labradores, por ejemplo, trabajando ordinaria y su jornal, no ganan lo necesario para comer; no siendo, pues, de extrañar, que no puedan vestirse decentemente y ser, por tanto, consumidores de la producción que nos ocupa.

Por otra parte, el limitar la producción, cuyo ensayo ha de ser funestísimo, produce un trastorno de carácter económico y social sobre otras respetables ramas de nuestra industria, precipitándolas a un atolladero de difícil salida, obsérvese, por ejemplo, lo que ocurre con la industria metalúrgica, y en

particular con los constructores de maquinaria textil, que, después de haber modernizado y equipado sus talleres con material moderno para no ser tributarios del extranjero y poder dotar al país de los elementos que su progreso reclama, por virtud de lo expuesto son víctimas de una crisis hondísima por el motivo de haberse anulado radicalmente sus esfuerzos, privándoles de construir maquinaria lo cual lleva aparejado, además un problema de orden social, que afecta a un número importante de obreros que permanecen en paro forzoso.

Creemos, por tanto, que la táctica más aconsejable para el fomento de la riqueza nacional, ha de ser siempre el proteger la producción. Váyase de una vez a la resolución definitiva del problema de las tierras incultas y a la implantación del jornal mínimo, y no tendrá necesidad el Gobierno de recurrir a la constitución de Comités Reguladores.

LA VOZ DE GERONA que siempre se distinguió por la defensa de toda causa justa, aplaude sin reserva todo cuanto se expone en el transcrito artículo, y desea que los Poderes públicos salven los resultados que forzosamente ha de acarrear el limitar la producción.

## Disposición interesante

No se contarán los días festivos para la descarga de vagones en las estaciones

Por Real orden inserta en la «Gaceta» del 26 del pasado se ha dispuesto se aclare el artículo 1.º de la Real orden de 8 de octubre de 1921, que fué modificada por la de 28 del mismo mes y año, en la siguiente forma:

1.º Los plazos de treinta y seis y cuarenta y ocho horas como ampliación del de veinticuatro señalados por esta última disposición para proceder a la descarga de las mercancías directamente las Compañías, cuando no lo efectúen en el de ocho de que disponen los consignatarios para quienes sea obligatoria, no empezarán a contarse, previos los avisos de llegada que deben hacerse con arreglo a la

